



Consejo Nacional de Acreditación
República de Colombia

Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior Virtual y a Distancia en tiempos de pandemia

Fernando Cantor



Virtual Educa
Lisboa

WORLD CONGRESS

'Educational ecosystems for the digital age'

March 3-5, 2021

ONLINE

Sobre la importancia de la Educación Virtual y a Distancia, hoy en día no existe la menor duda.



La educación virtual y a distancia.....



no es tema del futuro, es del presente

Pero también es claro que no solo se trata de trasladar contenidos a medios digitales.



PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR ACREDITADOS EN ALTA CALIDAD EN COLOMBIA

PROGRAMAS SEGÚN NIVEL DE FORMACIÓN ACADÉMICA		PRESENCIAL	VIRTUAL	DISTANCIA
Técnicos	RC	751	104	75
	AAC	19	0	0
	%	2,53%	0,00%	0,00%
Tecnológicos	RC	1835	142	158
	AAC	67	2	1
	%	3,65%	1,40%	0,63%
Pregrados universitarios	RC	3964	92	182
	AAC	1024	1	16
	%	25,83%	1,09%	8,79%
Especialidades Médico Quirúrgicas	RC	533	-	-
	AAC	33	-	-
	%	6,19%	-	-
Maestrías	RC	1921	76	28
	AAC	140	1	0
	%	7,28%	1,31%	0,00%
Doctorados	RC	394	-	-
	AAC	40	-	-
	%	10,15%	-	-
TOTAL	RC	9398	414	443
	AAC	1323	4	17
	%	14,08%	0,97%	3,83%

A Mayo de 2019

¿Por qué se evidenciaron bajos índices de acreditación en programas que se ofertaban bajo las modalidades virtual y a distancia en Colombia?

1. Porque hasta la fecha, han sido pocos los instrumentos de evaluación que reconocen las particularidades de la educación virtual y a distancia.
2. La existencia de un reducido grupo de pares académicos capaces de comprender las lógicas y las características de la educación virtual y a distancia, razón por la cual se nombran pares que aunque excelentes en la comprensión de la calidad de la Educación Superior, no comprenden las particularidades de la educación virtual y a distancia.
3. Porque existieron o aún prevalecen, aunque pocos, programas virtuales y a distancia, estructurados con la idea de lograr mayor retorno económico independiente de su calidad académica.
4. Porque la educación virtual y a distancia han surgido como una alternativa a la educación presencial, considerándose no como una alternativa sino como la competencia, y pretenden descalificarla.

PROYECTO NACIONAL : CONSTRUCCIÓN COLECTIVA



HOJA DE RUTA PROCESO DE CONSTRUCCIÓN COLECTIVA



RESULTADO DE LA CONSTRUCCIÓN COLECTIVA

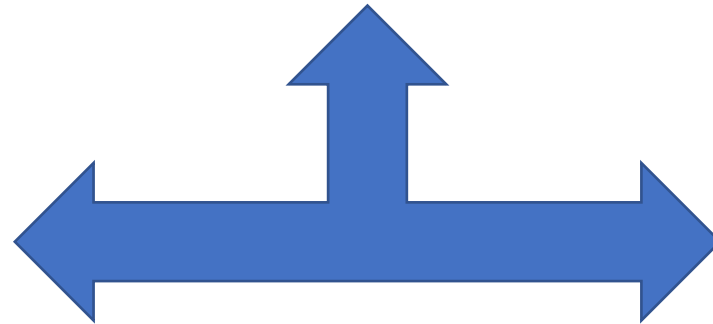
1. Gran diálogo nacional para precisar y unificar las bases teóricas de la Educación Superior virtual y a distancia
2. Reconocer las modalidades Virtual y a Distancia en documentos de política pública como modalidades de oferta de Educación Superior.
3. La calidad de la Educación Superior es independiente de su modalidad
4. Reformular los instrumentos de evaluación de la calidad de la Educación Superior, que reconozca las particularidades de las modalidades virtual y a distancia.

RECONOCIMIENTO DE PROGRAMAS VIRTUALES Y A DISTANCIA

EN LOS DOCUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA

**En Registro
Calificado**

(Decreto 1330 de 2019)



**En Acreditación
de Alta Calidad**

(Acuerdo 02 de 2020)

Modalidades de Oferta Académica



“Que de acuerdo con las dinámicas globales de la educación superior se requiere una normatividad que reconozca la diversidad de oferta y demanda de programas, de niveles de formación, de modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades) y de metodologías. Lo anterior con el fin de fortalecer el sistema de aseguramiento de la calidad desde una perspectiva dinámica como lo es la educación superior”.



Artículo 2.5.3.2.2.5. Definición de modalidad. Es el modo utilizado que integra un conjunto de opciones organizativas y/o curriculares que buscan dar respuesta a requerimientos específicos del nivel de formación y atender características conceptuales que faciliten el acceso a los estudiantes, en condiciones diversas de tiempo y espacio.

Artículo 2.5.3.2.2.6. Definición de metodología. Es un conjunto de estrategias educativas, métodos y técnicas estructuradas y organizadas para posibilitar el aprendizaje de los estudiantes dentro del proceso formativo.



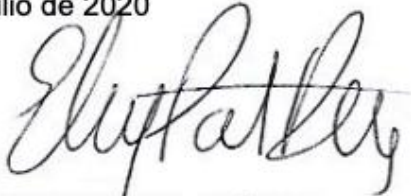
ACUERDO 02 DE 2020

Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad

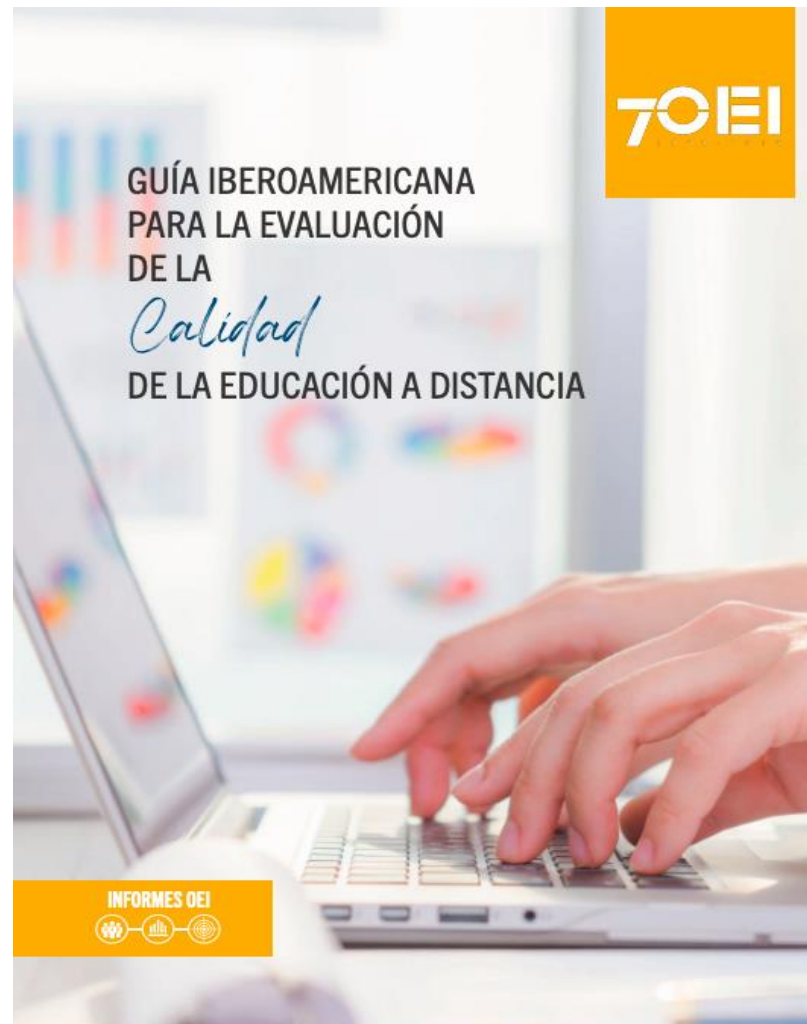
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los (1) días del mes de julio de 2020


MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ
Presidente del CESU


ELCY PATRICIA PEÑALOZA LEAL
Secretaría Técnica del CESU





Resultado de Seminario organizado el 10 y 11 de Marzo de 2020 por la OEI, el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior de Ecuador (CACES) y la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL).



Organización
de Estados
Iberoamericanos

Para la Educación,
la Ciencia
y la Cultura



fundación para el
conocimiento
madried



CONEAU
Comisión Nacional de Evaluación y
Acreditación Universitaria

(Argentina)



(CACES. -Ecuador)



CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

(Colombia)



SUNEDU

SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR UNIVERSITARIA

(Perú)



RED IBEROAMERICANA PARA EL
ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR



The European Consortium for
Accreditation in Higher Education



Instituto Latinoamericano y del Caribe de Calidad
en Educación Superior a Distancia

(Ecuador)



Agencia para la Calidad del Sistema
Universitario de Castilla y León

(España)



ANEAES

Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

(Paraguay)



MINEDUCACIÓN



GOBIERNO DE COLOMBIA

Algunos elementos de la Guía Iberoamericana, previos a la pandemia

Definiciones

Criterios de evaluación

Estudiantes

Personal académico y de servicios

Evaluación

Infraestructura

Algunos diálogos en Colombia, durante la pandemia

Inmersión 4

Educ@TeD 2020
EDUCACIÓN superior deC@lidad y mediada conTecnologías Digitales

Plenarias: 25, 26 y 27 de agosto

Agosto 27/ 9:00 AM - 12:30 PM

Panel 3

Calidad de la Educación Superior mediada por Tecnologías Digitales

Primer Momento

Presentación Documento
“Recomendaciones para fomentar la calidad en prácticas educativas mediadas por tecnologías digitales”

Segundo Momento

David Contreras
P.U. Católica de Valparaíso

Lorena Yadira Alemán
TEC de Monterrey

Germán Gallego
U. Autónoma de Occidente

Manuel Unigarro
U. Cooperativa de Colombia

Josep M Duart
Universitat Oberta de Catalunya
Moderador

Tercer Momento

Dr. Fernando Cantor
CNA

Luis Eduardo Pelaez
CONACES

Sara Jaramillo Idrobo
OEI

Sonia Esperanza Monroy Varel
Vice. de Talento y Apropiación
Social del Conocimiento
Ministerio CTI- Moderadora

rednete
Red Universitaria para la Educación con Tecnología

Recomendaciones para
fomentar la calidad en
prácticas educativas
mediadas por
tecnologías digitales



La educación
es de todos

Mineducación

rednete
Red Universitaria para la Educación con Tecnología



<https://youtu.be/07kbyg2510U>



MINEDUCACIÓN



GOBIERNO DE COLOMBIA

Las agencias de acreditación deben adaptarse

1. Revisar y actualizar los modelos de evaluación tanto de programas como de instituciones que pretenden garantizar la calidad de Educación Superior virtual y a distancia.
2. Seguir avanzando en la definición de estándares de calidad que contemplen las particularidades de la educación superior virtual y a distancia, en sus instrumentos de evaluación.
3. Capacitar un mayor número de académicos que en el rol de “pares” sean capaces de reconocer las particularidades de la educación superior virtual y a distancia, sin sesgos y con objetividad.
4. Garantizar que los propósitos de formación en la educación superior virtual y a distancia, se cumplan con altas tasas de graduación y por lo tanto con bajas tasas de deserción.
5. Incorporar indicadores de resultados de aprendizaje a los procesos de autoevaluación y evaluación externa que permitan dar cuenta de la calidad de la Educación Superior centrada en el aprendizaje de estudiantes en modalidades virtual y a distancia.

Logros en Colombia

1. A nivel nacional se llevaron a cabo talleres participativos con representantes de la comunidad académica que lideran procesos de educación virtual y a distancia, con el fin de identificar las particularidades de estas modalidades y las buenas prácticas de su ejercicio en procesos de enseñanza-aprendizaje.
2. Se reconocen en documentos de política pública las modalidades de educación virtual y a distancia (Decreto 1330 de 2019 y Acuerdo 02 de 2020).
3. El Consejo Nacional de Acreditación – CNA (agencia de acreditación nacional) actualiza su modelo de acreditación permitiendo la incorporación de particularidades de la educación superior virtual y a distancia.
4. El Consejo Nacional de Acreditación elabora guías de evaluación de las distintas modalidades de oferta académica y de los distintos niveles de formación, que son validadas por la comunidad académica nacional.
5. Se construyen nuevos documentos de procedimientos para adelantar procesos de evaluación externa “virtual” de programas e instituciones, con mediación de tecnologías digitales.

Algunas reflexiones...

1. En tiempos de pandemia la educación virtual y a distancia logra su verdadero reconocimiento como modalidades alternativas a la presencial.
2. Solo algunas Instituciones de Educación Superior están plenamente preparadas para ofrecer educación virtual y a distancia en condiciones de calidad.
3. Declarada la pandemia, en algunas redes de cooperación y en algunas pocas regiones ya se habían adelantado o inclusive finalizado discusiones orientadas hacia la definición de conceptos asociados a las modalidades virtual y a distancia, y hacia la construcción de instrumentos de evaluación que permitan reconocer las características y particularidades de la educación virtual y a distancia.
4. La calidad de la Educación Superior es posible independiente de la modalidad de oferta de la Educación Superior
5. En procesos de aseguramiento de la calidad, las particularidades de la educación virtual y a distancia giran alrededor de: 1) Características de los Estudiantes, 2) Características de los Profesores, 3) Sistema de Evaluación, 4) Infraestructura Tecnológica. Cobran especial importancia las estrategias para el desarrollo de la docencia, la investigación, la internacionalización y para el cumplimiento de condiciones de Bienestar Universitario.
6. Las agencias de acreditación deben revisar sus propios modelos de evaluación de tal forma que promuevan y reconozcan las características de la educación virtual y a distancia.



Consejo Nacional de Acreditación
República de Colombia

Gracias por su atención !

cantorrf@icloud.com



La educación
es de todos

Mineducación